

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORES AUXILIARES PARA LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, sita en la calle Salamanca, n.º 1, siendo las 10:45 horas del día 1 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo con la intervención de todos sus miembros:

Presidente:

D. Agustín Iriondo Colubi, Secretario General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Vocales:

Dña. Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, en calidad de Asesora Jurídica.

- D. Francisco José Gómez Pérez, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Principado de Asturias.
- D. José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Secretaria:

Dña. Paz de Vera Estrada, Letrada adjunta a la Secretaría General.

La Mesa de Contratación se reúne para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y quedando válidamente constituida, procede al análisis de la documentación aportada en el seno del procedimiento de contratación del servicio de labores auxiliares para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, objeto del expediente CCPA 3/2023.

Se han recibido, dentro del plazo conferido al efecto, proposiciones por parte de las siguientes empresas:

- -CLN INCORPORA, S.L.
- -GARCIA RIESTRA, S.A.
- -INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.
- -SPEZIAL OUTSOURCING, S.L.
- -ANDANZA EMPLEA, S.L.
- -PROINLEC NORTE, S.L.
- -SBC OUTSOURCING, S.L.
- -OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, S.L.

Se procede a continuación a la apertura de los sobres electrónicos presentados, observándose que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las ofertas aportadas por las licitadoras son las siguientes:

CLN INCORPORA, S.L se compromete a ejecutar el contrato por el precio de sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis euros con veintiséis céntimos



(67.416,26 €), IVA incluido. Asimismo declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

GARCÍA RIESTRA, S.A. ofrece un precio de ochenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros (86.394,00 €), IVA incluido, y declara que no dispone de ninguna de las acreditaciones que son objeto de valoración según la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. se ofrece a ejecutar el contrato por el precio de sesenta y cinco mil novecientos veintiséis euros con cuarenta y nueve céntimos (65.926,49 €), IVA incluido, y declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

SPEZIAL OUTSOURCING, S.L. se compromete a realizar la prestación de servicios objeto de contrato por el precio de sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve euros (68.849 €), IVA incluido, y declara disponer de las dos primeras acreditaciones que son objeto de valoración según la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

ANDANZA EMPLEA, S.L. ofrece un precio de setenta y dos mil setenta y ocho euros con diez céntimos (72.078.10 €), IVA incluido, y declara disponer de las dos primeras acreditaciones que son objeto de valoración según la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

PROINLEC NORTE, S.L. se obliga a ejecutar la prestación por el precio de sesenta y siete mil cuatrocientos dos euros con veinte céntimos (67.402,20 €), IVA incluido, y declara disponer de las dos primeras acreditaciones que son

objeto de valoración según la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

SBC OUTSOURCING, S.L. ofrece un precio de cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (57.546,87 €), IVA incluido, y declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, S.L. se compromete a ejecutar el contrato por el precio de noventa mil seiscientos treinta y ocho euros con noventa céntimos (90.638,90 €), IVA INCLUIDO, y declara que no dispone de ninguna de las acreditaciones que son objeto de valoración según la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, ordenadas de mayor a menor, son las siguientes:

LICITADOR	PRECIO	CALIDAD DEL	PUNTUACIÓN
		SERVICIO	TOTAL
SBC OUTSOURCING	80	20	100
INTEGRA	69,83	20	89,83
CLN INCORPORA	68,28	20	88,28
PROINLEC NORTE	68,30	16	84,30
SPEZIAL	66,87	16	82,87
OUTSOURCING	00,07	10	02,07
ANDANZA EMPLEA	63,87	16	79,87
GARCIA RIESTRA	53,29	0	53,29
OSVENTOS	50,79	0	50,79



Se procede a continuación a la práctica de los cálculos exigidos conforme a los criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas contemplados en los pliegos, resultando que el licitador que ha obtenido la mejor puntuación, SBC OUTSOURCING, S.L., ha presentado una oferta anormalmente baja.

Por todo ello, la Mesa Acuerda, por unanimidad:

- -Admitir a la licitación a todas las empresas presentadas
- -Requerir a la empresa SBC OUTSOURCING para que justifique su oferta en el plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Una vez recibida la documentación justificativa se celebrará una nueva reunión para proceder a su calificación y elaboración de la propuesta que corresponda.

Se levanta la sesión a las 11:20 horas.

Y para que conste, se extiende este acta, que consta de cinco páginas, firmada a los efectos oportunos por el Presidente y la Secretaria.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA